



TALCA : 12 NOV. 2012

REF. : - SOLICITA RETIRO O
REGULARIZACIÓN DE
INSTALACIONES DE TENDIDO
AÉREO EN CAMINO PÚBLICO ROL
L-30-M, SECTOR KM. 76,760 AL
KM. 77,800 A LA EMPRESA ENTEL
S.A..

MAT. : - INFRACCIÓN AL ARTICULO 36 Y 41
DEL D.F.L. N° 850/97.

VISTOS : - Lo dispuesto en el Art. 36, 51 y 52
todos del D.F.L. N° 850, que fija el
texto refundido, coordinado y
sistematizado de la Ley N° 15840,
Ley Orgánica del Ministerio de
Obras Públicas y el D.F.L. N° 206
de 1960, Ley de caminos.

- Que la Empresa de Telecomunicaciones Chile, Entel S.A., Rut 92.580.000-7, dispone instalaciones de tendido de Telecomunicaciones, de ejecución reciente, adosadas a postes eléctricos de la Empresa Emelectric S.A., en el camino público Rol L-30-M, Cruce Ruta 5 – Constitución, sector Km. 76,760 al Km. 77,800, aprox., las cuales según los antecedentes verificados, no cuentan con la autorización de la Dirección de Vialidad.
- Que la ejecución de obras de terceros en los caminos públicos y el apoyo a instalaciones existentes, sin tener la autorización de la Dirección de Vialidad es una infracción al Título III del D.F.L. N° 850/97.
- Que la Dirección de Vialidad no actúa sobre situación de hechos consumados.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

D. R. V. VII REGIÓN N° 2232 /

FECHA: 12 NOV. 2012

- 1.- **ORDENASE** a Telecomunicaciones de Chile S.A., Entel S.A, el retiro de las instalaciones ejecutadas sin la autorización de la Dirección de Vialidad en el sector Km. 76,766 al Km. 77,800 del camino público Rol L-30-M, Cruce Ruta 5 – Constitución, Otorgase para estos efectos de cumplir lo aquí resuelto, un plazo de 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente documento, bajo apercibimiento legal de proceder compulsivamente como lo indica la Ley de Caminos.
- 2.- **ORDENASE** en caso de requerir el uso de la faja del camino público, la presentación del proyecto correspondiente, en un plazo de 30 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente documento y de conformidad a los "Instructivos sobre Paralelismos en Caminos Públicos y la Norma de Atravesos de Caminos Públicos, ambos del 2006, de la Dirección de Vialidad, de conocimiento de la Empresa de Telecomunicaciones de Chile S.A., Entel S.A y la empresa Eléctrica Emelectric S.A.

- 3.- **SI EXPIRADO LOS PLAZOS** señalados precedentemente no se hubiese dado cumplimiento, sin causa justificada, por la Empresa de Telecomunicaciones de Chile S.A. Enter S.A. a lo aquí ordenado, la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, la que en su merito iniciara las acciones legales pertinentes y en cumplimiento de sus funciones propias.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- Sres. Empresa de Telecomunicaciones de Chile, Entel S.A. Amunategui 20 Piso 13 Santiago Chile – MBaamondes@entel.cl.
- Emelectric S.A. Administración Cauquenes – Yungay 256
- Seremi de Telecomunicaciones Región del Maule
- Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/135/11

Proceso asociado N° 6253703